

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE MAYO DE 2018

No. 321

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se expide el Protocolo Interinstitucional para Personas Adolescentes Detenidas por Autoridad o Probables Infractoras en la Ciudad de México 4
- ◆ Acuerdo por el que se emiten los Criterios para la Activación de la Alerta Amber, Ciudad de México 17
- ◆ Acuerdo por el que se delega en la persona servidora pública titular del Organismo Público Descentralizado Metrobús, las facultades que se indican 19

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de las cuotas de los Conceptos 1.4.2.11.1, 1.4.2.11.2 y 1.4.2.11.3 a cargo de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario 22

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 23

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Modificación al Lineamiento y Mecanismo de Operación de la Acción Institucional denominada “Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 09 de febrero de 2018 25

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Convocatorias de diversos Programas de Desarrollo Social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace digital donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de las Acciones Institucionales, ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2016 35

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo para la creación del Sistema de Datos Personales mediante el cual se realiza el Proceso de Liquidación de las Asociaciones Políticas y Cíviles 36

Tribunal Electoral

- ◆ Acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que establece las Causales de Nulidad Aplicables en el Uso del Sistema Electrónico por Internet, Vía Remota, como una modalidad para recabar las Opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México 41

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Licitación Pública Nacional Número SG/DGA/LPN/30001003/002/2018.- Convocatoria 001.- Servicio de arrendamiento de mobiliario 49
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/006/18.- Convocatoria No. 09.- Adquisición de hipoclorito de sodio 51
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional Número DGA/DRM/LPN/002/18.- Servicio de saneamiento forestal en parques 53
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/014/2018 y DMH/LP/015/2018.- Convocatoria DMH/LPN/008/2018.- Contratación de diversas obras públicas 54
- ◆ **Delegación Xochimilco.-** Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001125-009-18 a 30001125-016-18.- Convocatoria Múltiple Pública Nacional N° 003.- Contratación de diversas obras públicas 56

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

ARQ. JAIME FUENTES JUNCO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción VII inciso E, 123 fracción XIV, 128 y 174 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CONVOCATORIAS DE DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- Apoyo Nutricional
- Fomento al Empleo
- MiGAM Apoyo
- SiGAMos Apoyando Tú Educación
- JuvenGAM

APOYO NUTRICIONAL

Objetivo:

Coadyuvar a garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación de los habitantes de la demarcación de escasos recursos económicos; así como colaborar con la estrategia de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad social y, con ello, mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables.

Metas Físicas:

Apoyar a 102,836 mujeres y hombres de 18 años de edad en adelante, habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero, de escasos recursos económicos y alto grado de marginación, por medio de la entrega de 6 despensas.

Requisitos y Procedimientos de Acceso:

- Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Tener de 18 años de edad en adelante.
- Ser de escasos recursos económicos.

Documentos que deberán entregar:

- Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente de la o el solicitante (INE, pasaporte o cédula profesional).
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua o luz), máximo con tres meses de anterioridad a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio coincida con el establecido en la identificación oficial con fotografía. (En caso de que la identificación oficial solo cuente con el nombre de la colonia, al menos este dato deberá coincidir con el del comprobante de domicilio).
- Llenar encuesta de ingresos, (se entregará al momento de la recepción de los documentos).

(Original sólo para cotejo de la información)

Todo trámite relacionado con este programa es totalmente gratuito.

En caso de salir beneficiado y poder recibir su apoyo, deberá presentar la siguiente documentación: **original y copia de la credencial del IFE/INE, de lo contrario se cancelara el apoyo.**

Los documentos solicitados deberán entregarse de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	LUGAR	HORARIO
16 DE MAYO	5 DE FEBRERO ESQ. VICENTE VILLADA, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO (A UN COSTADO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL)	15:00 A 19:00 HORAS

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana:

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada con la aplicación de esta Acción Institucional, ya sea por acción u omisión del personal responsable de la operación de la misma, podrá interponer, en primera instancia, una queja o inconformidad por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, sita en 5 de febrero esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, quien de ser necesario, dará contestación por escrito. En el supuesto de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la inconformidad, el ciudadano podrá presentar su Queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, la Contraloría Interna en la Delegación Gustavo A. Madero a través de LOCATEL.

Los requisitos deberán cumplirse en su totalidad, el registro de aspirante y entrega de documentos no garantiza la asignación del apoyo.

Para mayor información dirigirse a la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social tel. 51182800 ext. 7083

Los resultados derivados de esta convocatoria se darán a conocer en la página de internet www.gamadero.gob.mx,

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Las denuncias por probables faltas administrativas cometidas por servidores públicos de la ciudad de México respecto de programas y beneficios sociales, podrán presentarse ante la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque, Edificio Juana de Arco, Núm. 8 col. Centro C. P 06090, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México a los teléfonos 56 27 97 38 y 56 27 97 00, ext. 52101 (Módulo de Quejas), o en los módulos de denuncias de cada Contraloría Interna o en la Página electrónica: www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana o en la aplicación electrónica: Denuncia Ciudadana CDMX en el sitio <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>.

También podrán presentarse las denuncias por los probables delitos electorales ante la fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la Republica (FEPADE), al teléfono 53 46 31 00 o a la página electrónica www.fepadenet.gob.mx; Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) al teléfono 56 58 11 11; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono 55 33 55 33 y a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia de la ciudad de México, a los teléfonos 53 46 89 17, 53 46 86 62 y 53 46 89 98 o en la página electrónica: www.pgj.cdmx.gob.mx.

FOMENTO AL EMPLEO**Objetivo:**

Coadyuvar con el derecho a un trabajo digno, de mujeres y hombres desempleados, residentes de la Delegación Gustavo A. Madero, ofreciendo los conocimientos teórico-prácticos a través de asesorías que serán impartidas por instructores capacitados pertenecientes a distintas áreas de la demarcación, para que se puedan desarrollar laboralmente y así puedan auto emplearse.

Metas Físicas:

Apoyar a 27,200 mujeres y hombres de 18 años de edad en adelante, por medio de asesorías que serán impartidos por instructores de distintas áreas de la Delegación Gustavo A Madero para el aprendizaje de un oficio, y al finalizar otorgar un apoyo económico por única ocasión

Requisitos y procedimientos de acceso:

- Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Tener de 18 años de edad en adelante.
- Ser desempleada/desempleado.
- No estar inscrito en otro programa social de la Ciudad de México referente al trabajo.

Documentos que deberán presentar:

- Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente de la o el solicitante (INE, pasaporte o cédula profesional).
 - Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua o luz), máximo con tres meses de anterioridad a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio coincida con el establecido en la identificación oficial con fotografía. (En caso de que la identificación oficial solo cuente con el nombre de la colonia, al menos este dato deberá coincidir con el del comprobante de domicilio).
 - Llenar encuesta de ingresos, (se entregará al momento de la recepción de los documentos).
 - Carta bajo protesta de decir verdad, donde se afirme que no se encuentra empleada o empleado, y tampoco beneficiado en algún otro programa social de la Ciudad de México referente a trabajo.
- (Original sólo para cotejo de la información)**

Todo trámite relacionado con este programa es totalmente gratuito.

En caso de salir beneficiado y poder recibir su apoyo, deberá presentar la siguiente documentación: **original y 2 copias de la credencial del IFE/INE, de lo contrario se cancelara el apoyo.**

Los documentos solicitados deberán entregarse de acuerdo a lo siguiente:

FECHA	LUGAR	HORARIO
18 DE MAYO DE 2018	5 DE FEBRERO ESQ. VICENTE VILLADA, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO (A UN COSTADO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL)	15:00 A 19:00 HORAS

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada con la aplicación de esta Acción Institucional, ya sea por acción u omisión del personal responsable de la operación de la misma, podrá interponer, en primera instancia, una queja o inconformidad por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, sita en 5 de febrero esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, quien de ser necesario, dará contestación por escrito. En el supuesto de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la inconformidad, el ciudadano podrá presentar su Queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, la Contraloría Interna en la Delegación Gustavo A. Madero a través de LOCATEL.

Los requisitos deberán cumplirse en su totalidad, el registro de aspirante y entrega de documentos no garantiza la asignación del apoyo.

Para mayor información dirigirse a la Jud de Promoción Social y Grupos Vulnerables tel. 51182800 ext. 7025

Los resultados derivados de esta convocatoria se darán a conocer en la página de internet www.gamadero.gob.mx.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Las denuncias por probables faltas administrativas cometidas por servidores públicos de la ciudad de México respecto de programas y beneficios sociales, podrán presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque, Edificio Juana de Arco, Núm. 8 col. Centro C. P 06090, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México a los teléfonos 56 27 97 38 y 56 27 97 00, ext. 52101 (Módulo de Quejas), o en los módulos de denuncias de cada Contraloría Interna o en la Página electrónica: www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana o en la aplicación electrónica: Denuncia Ciudadana CDMX en el sitio <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>.

También podrán presentarse las denuncias por los probables delitos electorales ante la fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la Republica (FEPADE), al teléfono 53 46 31 00 o a la página electrónica www.fepadenet.gob.mx; Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) al teléfono 56 58 11

11; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono 55 33 55 33 y a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia de la ciudad de México, a los teléfonos 53 46 89 17, 53 46 86 62 y 53 46 89 98 o en la página electrónica: www.pgj.cdmx.gog.mx.

MIGAM APOYO

Objetivo

Contribuir a la economía familiar de la población más vulnerable de la Delegación Gustavo A. Madero, como son los Adultos Mayores de 60 a 67 años de edad, las Personas con Discapacidad y las Madres Solas con hijos de entre 0 y 4 años de edad, todos en condiciones de pobreza y marginación, a través de una ayuda económica.

Metas Físicas:

Beneficiar al menos 2,400 Madres Solas con hijos de entre 0 y 4 años de edad, 9,000 Adultos Mayores de 60 a 67 años y 1,920 Personas con Discapacidad, a través de una ayuda económica.

Requisitos y procedimientos de acceso:

Los beneficiarios serán los solicitantes Adultos Mayores de 60 a 67 años de edad, Personas con Discapacidad, Madres Solas con hijos de 0 a 4 años cumplidos, de escasos recursos económicos y que radiquen en la Delegación Gustavo A. Madero; los ciudadanos deberán acudir personalmente (excepto las personas con discapacidad que les sea imposible trasladarse y menores de edad con discapacidad en cuyo caso el padre, madre o tutor(a) puede realizar el trámite), en las fechas, horarios y lugares establecidos en la presente convocatoria.

PROGRAMA	LUGAR	DOMICILIO	FECHA	HORARIO
ADULTOS MAYORES DE 60 A 67 AÑOS. MADRES SOLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	A UN COSTADO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL	AV. 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO	17 DE MAYO DE 2018	DE 10:00 A 15:00 HORAS

Documentación para la población de 60 a 67 años:

- Original y Copia de la CURP actual (Clave Única de Registro de Población).
- Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente (IFE/INE).
- Original y copia de comprobante de Domicilio (Teléfono, agua, predial o luz) vigente 3 meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación), mismo que debe coincidir con la identificación oficial con fotografía (IFE/INE).
(Originales sólo para cotejo)
- Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso. (Se proporcionara para su llenado el día de la entrega de documentos)
- Encuesta de ingresos. (Se proporcionara para su llenado el día de la entrega de documentos)

Documentación para madres solas:

- Original y copia de la CURP actual (clave única de registro de población) de la solicitante.
- Original y copia de actas de nacimiento del hijo(a) o hijos(as) de 0 a 4 años cumplidos.
- Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente (IFE/INE).
- Original y copia de comprobante de Domicilio (Teléfono, agua, predial o luz) vigente (3 meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación), mismo que debe coincidir con la identificación oficial con fotografía (IFE/INE).
(Originales sólo para cotejo)
- Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, así como que no vive ni cuenta con el apoyo del padre de los menores. (Se proporcionara para su llenado el día de la entrega de documentos)
- Encuesta de ingresos. (Se proporcionara para su llenado el día de la entrega de documentos)

Documentación para personas con discapacidad:

- Original y Copia de la CURP actual (Clave Única de Registro de Población).
- Certificado médico donde especifique discapacidad permanente emitida por una institución oficial reciente (no se aceptarán diagnósticos, hojas y/o recetas médicas).

- Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente (IFE/INE).
- Original y copia de comprobante de Domicilio (Teléfono, agua, predial o luz) vigente (3 meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación), mismo que debe coincidir con la identificación oficial con fotografía (IFE/INE). (Originales sólo para cotejo)
- Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso. (Se proporcionara para su llenado el día de la entrega de documentos)
- Encuesta de ingresos. (Se proporcionara para su llenado el día de la entrega de documentos)

Todos los trámites relacionados con esta convocatoria son totalmente gratuitos.

Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo turnará a la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social y a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Social y Grupos Vulnerables e instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

Nota: los requisitos deberán cumplirse en su totalidad, el registro de aspirantes y entrega de documentos **no garantiza la asignación del apoyo**

Para mayor información dirigirse a la jefatura de unidad departamental de promoción social y grupos vulnerables tel. 51182800 ext. 7125

Los resultados derivados de esta convocatoria se darán a conocer en la página de internet www.gamadero.df.gob.mx

En caso de salir beneficiado y poder recibir su tarjeta, deberá presentar la siguiente documentación: original y dos copias de la credencial del IFE/INE, de lo contrario se cancelara el apoyo.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Las denuncias por probables faltas administrativas cometidas por servidores públicos de la ciudad de México respecto de programas y beneficios sociales, podrán presentarse ante la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque, Edificio Juana de Arco, Núm. 8 col. Centro C. P 06090, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México a los teléfonos 56 27 97 38 y 56 27 97 00, ext. 52101 (Módulo de Quejas), o en los módulos de denuncias de cada Contraloría Interna o en la Página electrónica: www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana o en la aplicación electrónica: Denuncia Ciudadana CDMX en el sitio <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>.

También podrán presentarse las denuncias por los probables delitos electorales ante la fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la Republica (FEPADE), al teléfono 53 46 31 00 o a la página electrónica www.fepadenet.gob.mx; Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) al teléfono 56 58 11 11; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono 55 33 55 33 y a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia de la ciudad de México, a los teléfonos 53 46 89 17, 53 46 86 62 y 53 46 89 98 o en la página electrónica: www.pgj.cdmx.gob.mx.

SIGAMOS APOYANDO TÚ EDUCACIÓN

Objetivo General:

Contribuir a garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes que se encuentren inscritos en escuelas públicas de educación básica pertenecientes a la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero, su permanencia en el plantel escolar y evitar el aumento de deserciones.

Metas Físicas:

Beneficiar al menos a 36,000 alumnos y alumnas de jardín de niños, CAM (Centro de Atención Múltiple), primaria, secundaria y telesecundaria públicas de la Delegación Gustavo A. Madero de escasos recursos económicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a través de una ayuda económica.

Requisitos y Procedimientos de Acceso

- Ser estudiante de jardín de niños, CAM (Centro de Atención Múltiple), primaria, secundaria y telesecundaria públicas ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero.
- Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Ser estudiante de escasos recursos económicos (ingreso total en el hogar menor a 3 salarios mínimos mensuales).

Presentar la siguiente documentación

- Original y copia del acta de nacimiento del menor.
- Original y copia de la CURP del menor.
- Original y copia de Constancia de Estudios del ciclo escolar vigente o credencial de la escuela con fotografía y sello del ciclo escolar vigente.
- Encuesta de ingresos (se entregará para su llenado al momento de la recepción de los documentos).
- Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional) de la madre, el padre, el tutor o los abuelos para el trámite y cobro de la ayuda.
- Original y copia de comprobante de domicilio (agua, luz, predial o teléfono) reciente (máximo tres meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial con fotografía).

(Originales sólo para cotejo)

NOTA: En caso de salir beneficiado y para poder recibir su tarjeta electrónica deberá presentar la siguiente documentación: Original y dos copias de identificación oficial vigente con fotografía de la madre, del padre, el tutor o los abuelos del menor. En caso de no presentar los documentos antes mencionados, será dado de baja del programa de forma automática. TODO TRÁMITE RELACIONADO CON ESTA CONVOCATORIA ES GRATUITO.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo turnará a la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social y a la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez e instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma. En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

La recepción de documentación será en el siguiente lugar y horario

LUGAR	DOMICILIO	FECHA	HORARIO
COSTADO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL	5 DE FEBRERO ESQ. VICENTE VILLADA, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO	15 DE MAYO DE 2018	10:00 A 16:00 HORAS

Nota: los requisitos deberán cumplirse en su totalidad, el registro de aspirantes y entrega de documentos no garantiza la asignación de la ayuda.

Para mayor información dirigirse a la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez, ubicada en el Edificio Delegacional, 5 de febrero esquina Vicente Villada 2do. Piso, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, tel. 51182800 ext. 7130

Los resultados derivados de esta convocatoria se darán a conocer en la página de internet www.gamadero.df.gob.mx

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Las denuncias por probables faltas administrativas cometidas por servidores públicos de la ciudad de México respecto de programas y beneficios sociales, podrán presentarse ante la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque, Edificio Juana de Arco, Núm. 8 col. Centro C. P 06090, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México a los teléfonos 56 27 97 38 y 56 27 97 00, ext. 52101 (Módulo de Quejas), o en los módulos de denuncias de cada Contraloría Interna o en la Página electrónica: www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana o en la aplicación electrónica: Denuncia Ciudadana CDMX en el sitio <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>. También podrán presentarse las denuncias por los probables delitos electorales ante la fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la Republica (FEPADE), al teléfono 53 46 31 00 o a la página electrónica www.fepadenet.gob.mx; Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) al teléfono 56 58 11 11; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono 55 33 55 33 y a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia de la ciudad de México, a los teléfonos 53 46 89 17, 53 46 86 62 y 53 46 89 98 o en la página electrónica: www.pgj.cdmx.gob.mx.

JUVENGAM

Dirigida a estudiantes de escuelas de nivel superior que residen en la Delegación Gustavo a. Madero

Objetivo General:

Contribuir a disminuir la tasa de abandono escolar de las y los estudiantes de escuelas públicas de escasos recursos económicos residentes de la Delegación Gustavo A. Madero, incentivando la permanencia a nivel superior, cuyo fin es garantizar su derecho a la educación.

Metas Físicas:

Se otorgarán apoyos económicos a través de transferencias electrónicas para coadyuvar con los gastos escolares esperando beneficiar a aproximadamente 2,400 alumnas y alumnos de escasos recursos inscritos en las escuelas públicas de nivel superior residentes de la Delegación Gustavo A. Madero.

Requisitos y procedimientos de acceso:

- Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Ser estudiante de escuela pública de nivel superior.
- Ser de escasos recursos económicos.

Presentar la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Educación. (La solicitud será entregada para su llenado durante la recepción de documentos).
- Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Original y copia de constancia de estudios que compruebe cursar o haber cursado el semestre inmediato. (No se aceptará otro documento).
- Original y copia de credencial oficial escolar vigente.
- Original y copia de comprobante de domicilio reciente (teléfono, predio, agua o luz; máximo tres meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación).
- Encuesta Económica (se entregará para su llenado al momento de la recepción de los documentos).
- Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente (IFE/INE). (Originales sólo para cotejo).

NOTA IMPORTANTE: En el caso de estudiantes menores de edad, el trámite deberá realizarlo la madre, el padre o el tutor del alumno, quien deberá presentar original y copia de identificación oficial con fotografía vigente (IFE/INE).

Todo trámite relacionado con este programa es totalmente gratuito.

En caso de salir beneficiado y poder recibir su tarjeta, deberá presentar la siguiente documentación: **original y dos copias de la credencial del IFE/INE, de lo contrario se cancelara el apoyo.**

Los documentos solicitados deberán entregarse en:

FECHA	LUGAR	HORARIO
18 DE MAYO DE 2018	CALLE 5 DE FEBRERO ESQ. VICENTE VILLADA, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO SALA "QUETZÁLCOATL" (ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL)	10:00 A 14:00 HORAS

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada con la aplicación de esta Acción Institucional, ya sea por acción u omisión del personal responsable de la operación de la misma, podrá interponer, en primera instancia, una queja o inconformidad por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, sita en 5 de febrero esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, quien de ser necesario, dará contestación por escrito. En el supuesto de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la inconformidad, el ciudadano podrá presentar su Queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, la Contraloría Interna en la Delegación Gustavo A. Madero a través de LOCATEL.

Los requisitos deberán cumplirse en su totalidad, el registro de aspirante y entrega de documentos no garantiza la asignación del apoyo.

Para mayor información dirigirse a la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social tel. 51182800 ext. 7083

Los resultados derivados de esta convocatoria se darán a conocer en la página de internet **www.gamadero.gob.mx**.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Las denuncias por probables faltas administrativas cometidas por servidores públicos de la ciudad de México respecto de programas y beneficios sociales, podrán presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque, Edificio Juana de Arco, Núm. 8 col. Centro C. P 06090, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México a los teléfonos 56 27 97 38 y 56 27 97 00, ext. 52101 (Módulo de Quejas), o en los módulos de denuncias de cada Contraloría Interna o en la Página electrónica: www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana o en la aplicación electrónica: Denuncia Ciudadana CDMX en el sitio <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>.

También podrán presentarse las denuncias por los probables delitos electorales ante la fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la Republica (FEPADE), al teléfono 53 46 31 00 o a la página electrónica www.fepadenet.gob.mx; Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) al teléfono 56 58 11 11; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono 55 33 55 33 y a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales de la Procuraduría General de Justicia de la ciudad de México, a los teléfonos 53 46 89 17, 53 46 86 62 y 53 46 89 98 o en la página electrónica: www.pgj.cdmx.gob.mx.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 07 mayo de 2018

ARQ. JAIME FUENTES JUNCO

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN GUSTAVO A. MADERO